

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla**

Pago expediente de expropiación forzosa: obra 23-CO-3440. Variante de Baena N-432 Badajoz-Granada. Tramo: Baena

p. 6937

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación Resolución de Fraccionamiento

p. 6937

Notificación Resolución Revocación en materia de Prestaciones por Desempleo

p. 6939

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación de Laudo Expediente número CO-52/2012-JAT

p. 6939

Citación a Vista Oral Expediente Reclamación de Cantidad número CO-59/2012-JAT

p. 6939

Citación a Vista Oral Expediente Reclamación de Cantidad número CO-60/2012-JAT

p. 6939

Citación a Vista Oral en Expediente Reclamación de Cantidad número CO-61/2012-JAT

p. 6940

Citación a vista oral en Expediente Reclamación de Cantidad número CO-69/2012

p. 6940

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Corrección error del anuncio 7.229, sobre Contratación de Servicios Especializados para impartir cursos en el Marco del Programa de Formación y Capaci-

---

tación para el empleo del Departamento de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba

p. 6940

### **Ayuntamiento de Baena**

Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas de Baena para el desarrollo de sus Programas Deportivos durante el año 2012

p. 6940

### **Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores de Tráfico

p. 6945

### **Ayuntamiento de Espiel**

Aprobación definitiva expediente de suplemento de crédito nº 3/1/2012

p. 6945

### **Ayuntamiento de Lucena**

Notificación inicio expediente cambio domicilio en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6945

Notificación inicio expediente cambio domicilio en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6946

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores de Tráfico

p. 6946

### **Ayuntamiento de Torrecampo**

Aprobación Padrón-lista cobratoria Tasa Recogida de Basuras y apertura periodo voluntario 2º Semestre de 2012

p. 6946

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo**

Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 106/2012 finca urbana en calle Pósito de Villanueva del Rey

p. 6947

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas**

Citación a personas ignoradas en Expediente de dominio 1003/2010, a instancia de Juan Espejo Carvajal y Joaquina Aguilar Poley sobre exceso de cabida finca urbana en Posadas

p. 6947

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla**

Cédula de emplazamiento en procedimiento declaración de herederos abintestato 283/2012 promovido por doña Juana Figueroa Aguado

p. 6947

Cédula de emplazamiento posibles interesados en declaración de herederos abintestato 268/2012 por fallecimiento de don Francisco González Hernández

p. 6947

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Dos Torres, para cofinanciar gastos corrientes celebración "V Feria del Ganado Frisón de Dos Torres"

p. 6948

Concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Fernán Núñez, para cofinanciar gastos corrientes celebración "II Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez"

p. 6948

Concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Cardeña, para cofinanciar gastos corrientes celebración "I Feria del Lechón Ibérico de Cardeña"

p. 6948

Concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río, para cofinanciar gastos corrientes celebración "V Feria Artesanal ARS OLEA"

p. 6948

Concesión de una subvención excepcional a la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, para cofinanciar gastos corrientes celebración de JOYACOR y Cyboda 2012

p. 6948

Concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para cofinanciar gastos corrientes celebración "Expoguadiato 2012"

p. 6948

## **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez. Córdoba**

Subasta Notarial de participaciones sociales embargadas, de Industrias Naturales de la Sierra, S L

p. 6949

### **Notaria de doña Paulina Fernández Valverde. Priego de Córdoba**

Acta de notoriedad mayor cabida finca urbana en Aldea de Castil de Campos

p. 6949

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Fomento**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía**  
**Occidental**  
**Sevilla**

Núm. 7.014/2012

### Pago de Expediente de Expropiación Forzosa

**Obra: 23-CO-3440. Variante de Baena N-432 Badajoz- Granada. Tramo: Baena. T.M.: Baena. Provincia de Córdoba.**

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Mutuo Acuerdo de la obra de referencia, se avisa a los interesados que a continuación se detallan, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuo Acuerdo.

Lugar: Ayuntamiento de Baena.

Fecha: 19 de noviembre de 2012.

Hora: 11,00 horas.

Nº Finca	Propietario
27-CP	Juan Gámiz Arenas y Alicia M <sup>ª</sup> . Carrillo Jiménez
80	M <sup>ª</sup> . Carmen Palmero Triguero y José Navas Pérez

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmueble.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
  - Fotocopia del D.N.I. de todos los propietarios.
  - Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.
  - Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Sevilla, 22 de octubre de 2012.- El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fdo. Rafael Pajarón Sotomayor.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatral**  
**Córdoba**

Núm. 7.462/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Mostafa el Hakmaquy, con domicilio en Pt. La Voz del Pueblo, núm. 14 Piso 2 Letra 3, Código Postal 14011 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.463/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dña. Mercedes Pozo Marín, con domicilio en Avda. Carlos III núm. 81 6º 2, Código Postal 14014 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.464/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Isidro Ramírez Márquez, con domicilio en Tr/. de la Salud núm. 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida

da resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.465/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Francisco Jiménez Luna, con domicilio en Cl/. Platero Repiso núm. 14 Piso 6 Letra 2 Código Postal 14010 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Fallecido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.466/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dña. Fátima Aboulhaj, con domicilio en Cl/. Campo San Antón núm. 1 Piso 3 Letra D Código Postal 14010 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.467/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Antonio Jodral Beamuz, con domicilio en Pj/. Barberrá Jornet núm. 1 Piso 2 Letra A Código Postal 14014 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.468/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dña. Encarnación González Fernández, con domicilio en Cl/. Cruz del Estudiante núm. 34 Piso 1 Letra B Código Postal 14500 Puente Genil (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Cambio domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.469/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dña. María Isabel Jiménez Pozuelo, con domicilio en Bd/. Poeta Juan Rejano, C7 El Jazmín y L núm. 1 Piso 1 Letra I Código Postal 14500 Puente Genil (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.470/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> José Domínguez Morales, con NIF-80134208T, y con domicilio en C/ Rafael Siles, Nº 18, 14730-Posadas (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.471/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Sonrisa Kanaya S.L., que tenía su anterior domicilio en C/ Encinar 24, 14520-Fernán Núñez (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/9/2012 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Ochoa S.A. contra Sonrisa Kanaya S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expte. CO-52/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 459,46 euros la cantidad que Sonrisa Kanaya S.L. debe abonar a Transportes Ochoa S.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Jose María Lora Cerezo.

Núm. 7.603/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Hidrobaena S.L., que tenía su anterior domicilio en Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, 15, 14013-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Peinado de Córdoba S.L. NOTIF TBb a la representante por la cantidad de 5.785,01 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-59/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Peinado de Córdoba S.L. NOTIF TB a la representante, en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados marzo a diciembre 2011, contra Hidrobaena S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20/12/2012 del año en curso a las 10:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 19 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 7.604/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Hidrobaena S.L., que tenía su anterior domicilio en Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, 15, 14013-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Peinado de Córdoba S.L. por la cantidad de 5.393,56 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-60/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Peinado de Córdoba S.L., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados abril a diciembre 2010, contra Hidrobaena S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20/12/2012 del año en curso a las 10:10 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la

vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 19 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 7.605/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Hidrobaena S.L., que tenía su anterior domicilio en Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, 15, 14013-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Peinado de Córdoba S.L. por la cantidad de 5.795,59 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-61/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Peinado de Córdoba S.L., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados 2009-2010, contra Hidrobaena S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20/12/2012 del año en curso a las 10:20 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 19 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 7.643/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Moriles 47 S.L., que tenía su anterior domicilio en Camino de la Estación 11, 14900-Lucena (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Buytrago Andalucía S.A. por la cantidad de 2.231,82 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-69/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Buytrago Andalucía S.A., en reclamación de cantidad por Impago portes realizados diciembre 2011-julio 2012, contra Moriles 47 S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20/12/2012 del año en curso a las 9:10 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.

ba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 19 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 7.229/2012 (Corrección de anuncio)

Rectificar el anuncio publicado en el B.O.P. nº 216, en fecha 13 de noviembre de 2012, con nº de anuncio 7229/2012, sobre la contratación, mediante procedimiento abierto, de los servicios especializados para impartir cursos en el marco del programa de formación y capacitación para el empleo del Departamento de Igualdad y Mujer de la Diputación Provincial de Córdoba (4 lotes), en lo relativo a 2. c) Lugar de entrega, que donde dice: "Los cursos se desarrollarán en Córdoba capital" debe decir: "los cursos se impartirán en los municipios que determine la Delegación de Igualdad y Mujer para los lotes 1, 2 y 3 y en Córdoba capital para el lote nº 4, según se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares".

Córdoba, a 14 de noviembre de 2012.- La Presidenta, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.431/2012

**Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas de Baena para el desarrollo de sus Programas Deportivos durante el año 2012**

#### 1.- Bases Reguladoras.

Independientemente de las específicas recogidas en estas bases, serán de aplicación las siguientes: ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Baena para el ejercicio 2012 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además de las demás normas de derecho administrativo y en su defecto las de derecho privado.

#### 2.- Requisitos para solicitar la subvención.

A) Podrán solicitar estas subvenciones los Clubs, asociaciones y entidades deportivas de Baena, legalmente constituidas e inscritos/as en el Registro que a tal efecto existe en la Junta de Andalucía.

B) Estar al corriente de todas las obligaciones contraídas con el Excmo. Ayuntamiento de Baena o con la Delegación Municipal de Deportes.

C) La cantidad total subvencionada en ningún caso excederá del 50% del programa de actividades presentado por la entidad.

### 3.- Objetivos.

a) Consolidar el asociacionismo deportivo con proyección de futuro basado en entidades consolidadas, dinámicas socialmente y económicamente saneadas.

b) Apoyar todos los programas deportivos tendentes a reforzar la presencia de asociaciones deportivas dentro del sistema.

c) Financiar, con cargo a los presupuestos públicos, una parte necesariamente limitada, de los recursos económicos para dar viabilidad al sostenimiento equilibrado de dichas entidades.

### 4.- Presupuesto total.

El presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Baena, recoge un importe total para subvenciones por concurrencia competitiva para entidades deportivas de 12.300 € (doce mil trescientos euros).

### 5.- Documentación Necesaria.

A) Instancia de solicitud de subvención, adjuntando una fotocopia de los Estatutos actualizados, fotocopia del registro de la Junta de Andalucía, fotocopia del C.I.F. Y datos bancarios.

B) Programación deportiva y presupuesto desglosado con ingresos y gastos correspondiente al año 2012, junto con la correspondiente certificación del secretario de la entidad verificando su vigencia.

C) Certificado de la Federación correspondiente donde se haga indicar las categorías que se encuentran en competición, en su caso.

### 6.- Finalidad y Criterios de distribución.

1. Las subvenciones se destinarán, exclusivamente, al desarrollo de los programas deportivos que se presenten junto a la solicitud.

2. Los criterios de distribución serán los siguientes:

- Escuelas Deportivas: las definiremos como grupos para la iniciación deportiva. Se realizarán por módulos, en los que habrá de 12 a 20 niños/as. La subvención se establece para el técnico/a que imparte las clases, fijándose dos clases a la semana de una hora de duración cada una, durante el año, excluyendo junio, julio, agosto y septiembre. Se subvencionará un máximo de dos técnicos por escuela, de acuerdo a la siguiente relación:

Monitor deportivo: 4 €/hora.

Técnico Nivel I o equivalente: 6 €/hora.

Técnico Nivel II o equivalente: 8 €/hora.

Técnico Nivel III o equivalente: 10 €/hora.

\* Deporte Federado: competiciones organizadas por las distintas federaciones deportivas existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza. Se subvencionarán los siguientes conceptos: arbitrajes y desplazamientos. Para competiciones de carácter provincial un máximo del 20% del total, y para competiciones de carácter regional un máximo del 40% del total. Para cualquier otro tipo de competición federada, será la Junta de Gobierno la que podrá cuantificar el importe de la subvención atendiendo a estos u otros criterios.

\* Competiciones regladas no federadas: aquéllas que sean organizadas por otros organismos que no sean federaciones, y que se desarrollen en forma de liga. Se subvencionará sólo los gastos de inscripción de los equipos en las mencionadas competiciones, los arbitrajes y los desplazamientos, en un porcentaje que

podrá oscilar entre un mínimo del 15% y un máximo del 35% del total.

\* Otras Actividades: serán aquéllas que organicen las entidades. En estos casos sólo se subvencionará una de ellas, y su importe estará comprendido entre un mínimo de 30 € y un máximo de 100 €, destinados a los siguientes conceptos: personal contratado para realizar la actividad, alojamiento, transporte, material gráfico de divulgación, gastos médicos o de asistencia sanitaria, material deportivo y seguros de todo tipo relacionados con la actividad deportiva a desarrollar y trofeos.

Para la organización de eventos deportivos federados, la Delegación Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de convenir con la entidad organizadora, con aplicación de otras partidas del presupuesto.

### 7.- Fiscalización.

Las entidades deportivas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Admitir la presencia de la inspección del Excmo. Ayuntamiento de Baena o de la Delegación Municipal de Deportes.

B) Notificar por escrito a la Delegación Municipal de Deportes cualquier propuesta de cambio o modificación de los presentado inicialmente en el momento que se produce.

### 8.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se establecen los siguientes procedimientos de presentación:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Baena, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1 (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas).

En el caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de correos, antes de ser certificadas.

### 9.- Justificación.

Las entidades deportivas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Entregar memoria del proyecto deportivo presentado, mediante certificación del secretario con el visto bueno del presidente, en la Delegación Municipal de Deportes, en el que se recoja el presupuesto ejecutado.

- Entregar en la Intervención Municipal los justificantes económicos (facturas) tramitados en el desarrollo del mencionado proyecto deportivo, en un plazo máximo de tres meses desde el coto de la subvención.

### 10.- Concesión de la Subvención.

Las subvenciones obtenidas y aprobadas por el órgano municipal correspondiente, se harán efectivas en su totalidad en un solo pago, según la disposición existente en la Tesorería Municipal, teniendo en cuenta la actividad y la fecha de realización de la misma.

Si la suma de las subvenciones concedidas aplicando los criterios establecidos en estas bases supera el total aprobado en los presupuestos generales del Ayuntamiento, se realizarán los ajustes de reducción necesarios, de una forma proporcional, hasta llegar a una suma que sea menor o igual a dicha cantidad total.

Baena, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA*  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**CLUB O ASOCIACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**CIF DE LA ASOCIACIÓN:** \_\_\_\_\_

**BANCO O CAJA:** \_\_\_\_\_

**Nº CTA (TODOS LOS DÍGITOS):** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARÁCTER (LOCAL, PROVINCIAL, ETC):** \_\_\_\_\_

**PARTICIPANTES (APROXIMADAMENTE):** \_\_\_\_\_ **CATEGORÍAS:** \_\_\_\_\_

Se solicita una subvención de: \_\_\_\_\_

La subvención que nos sea concedida se destinará a la actividad reseñada, cumpliendo los requisitos que la Delegación Municipal de Deportes nos marque.

Baena \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
PRESIDENTE

Fdo: \_\_\_\_\_



**RESUMEN ECONÓMICO DEL CLUB, ASOCIACIÓN Y COLEGIOS**

CLUB, O ASOCIACIÓN: \_\_\_\_\_

**GASTOS**  
**EJERCICIO 2012****CAPÍTULO I: ACTIVIDADES LOCALES**

CTA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	R. PROPIOS	SUBVENCIÓN
1	ESCUELAS DEPORTIVAS			
2	ENTRENAMIENTOS			
3	MATERIAL			
4				
5				
6				
<b>TOTALES</b>				

**CAPÍTULO II: ACTIVIDADES PROVINCIALES**

CTA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	R. PROPIOS	SUBVENCIÓN
1	CAMP. PROV. ALEVÍN			
2	CAMP. PROV. INFANTIL			
3	CAMP. PROV. CADETE			
4	CAMP. PROV. JUNIOR			
5				
6				
7				
8				
9				
10				
<b>TOTALES</b>				

**CAPÍTULO III: ACTIVIDADES REGIONALES**

CTA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	R. PROPIOS	SUBVENCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
<b>TOTALES</b>				

**CAPÍTULO IV: ACTIVIDADES NACIONALES**

CTA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	R. PROPIOS	SUBVENCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
<b>TOTALES</b>				

**INGRESOS**  
**EJERCICIO 2012**

CTA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	SOCIOS	
2	SPONSORS	
3	TAQUILLA	
4	ESC. DEPORTIVAS	
	<b>TOTALES</b>	

**RESUMEN ECONÓMICO**

GASTOS: \_\_\_\_\_

INGRESOS: \_\_\_\_\_

DIFERENCIA: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 7.459/2012

**Anuncio de notificaciones pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en

el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cañete de las Torres a 9 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2314.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7002FJN 161/2012	25993347N Casado Casado Juan	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5899DGB 155/2012	30411838L Cortes Sánchez Antonio	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1347FDB 26/2012	29896043E Galán Ruano Antonio	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9029DNG 117/2012	80117946E Repiso Repiso Antonio José	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
SG7149D 134/2012	28434278E Rodríguez Villaecija Rafael	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 7.262/2012

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/1/2012 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2012 mediante suplementos de créditos, resumido por capítulos, al no haberse formulado reclamación contra el mismo (BOP 186 de 27/09/2012):

1º) Suplementar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Capítulo y denominación	Suplementos
Capítulo VI Inversiones	23.100,00
TOTAL	23.100,00

2º) Financiar las expresadas modificaciones de crédito mediante bajas de crédito de las siguientes partidas presupuestarias, que no afectan en su ejecución

Capítulo VI Inversiones	17.300,00
Capítulo VII Transferencias de capital	5.800,00
TOTAL	23.100,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Espiel a 5 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.455/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Jorge Godoy Romero, del domicilio donde figura inscrito, sito en C/ Zamora, 9, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente reside en calle Juan Valera (Santa Catalina), 7, P03, Puerta 1.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su cambio de domicilio al citado de C/ Juan Valera (Santa

Catalina), 7, P03, Puerta 1.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del mencionado expediente.

Lucena, 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 7.456/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. Antonio Moreno Montenegro, del domicilio donde figura inscrito, sito en C/ Juan López Baja, 12, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente reside en C/ Santiago, 37, PBJ, INT.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su cambio de domicilio al citado de C/ Santiago, 37, PBJ, INT.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del mencionado expediente.

Lucena, 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.457/2012

Citacion para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
3705	Enrique García García	30.202.838	Pozoblanco	27.08.12	60.00	R.G.C.	94.2
3557	Nachidi Youssef	X6379774B	Pozoblanco	26.08.12	200.00	R.G.C.	91.2
140050705458	Carlota González Plantón	31.006.980	Pozoblanco	09.01.12	1500.00	S.O.A.	3A
3403	Antonio Vallez Troyano	26.040.376	Córdoba	12.05.12	60.00	R.G.C.	154
3389	Karina Andrea Fuentes Fuentes	X5675004F	Córdoba	12.08.12	60.00	R.G.C.	152
3432	Manuel González López	30.205.877	Belmez	22.08.12	60.00	R.G.C.	94.2
1650511	Zahid Ibrahim	X6341852Q	Adamuz	09.08.12	200.00	R.G.C.	91.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 9 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.508/2012

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo semestre de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de esta Tasa, estará expuesta al público a efec-

tos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados de 9 a 14 horas en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el 1 de diciembre del presente hasta el día 31 de enero de 2013, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio más intereses de demora.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse Recurso de Reposición, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del Recurso de Reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Torrecampo, 15 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa en funciones, María Lucía Fernández Campos.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.236/2012

Doña María del Rosario Salido Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 106/2012, a instancia de M.ª del Carmen Caballero Marco, M.ª del Carmen Caballero Delgado, Dolores Marco Larena, Manuel Caballero Marco, Ricardo Caballero Marco, Dolores Caballero Marco y Francisca Caballero Marco, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Casa en la calle del Pósito de Villanueva del Rey, marcada con el número cuatro de gobierno; que linda: Por la derecha entrando, con casa de Hermenegildo Ruiz García; izquierda, con otra de los herederos de Tomás Cabrera de la Peña; y espalda, con corral de los herederos de José Delgado Gómez; sobre una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; compuesta de tres cuerpos, los dos primeros doblados, dos habitaciones, cocina, zaguan, portal, cuadra, bodega, corral y horno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita D. Antonio Murillo Benavente y Hdos. Manuel Aguilar Moreno, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3  
Posadas**

Núm. 6.868/2012

Doña Paula García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio bajo el número 1003/2010, a instancia de Juan Espejo Carvajal y Joaquina Aguilar Poley, representado por el Procurador Sr. Antonio de la Rosa Pareja, sobre Exceso de Cabida de la siguiente finca:

Finca Registral Urbana Nº 690-N Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 833, Libro 152, Folio 15.

Casa Habitación situada en la Plaza de la Iglesia señalada con el número siete de la Villa de La Carlota. Mide doscientos cuarenta metros cuadrados, según título y según el Catastro mide doscientos noventa y ocho metros cuadrados y una superficie construida de cuatrocientos once metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias.

Linda: Por la derecha entrando, con la número cinco, de don Joaquín Aguilar Sánchez, hoy la casa número siete duplicado de

la misma plaza y con la casa número cinco de la calle Blas Infante de doña Antonia Palma Torres; por la izquierda, con el número nueve de don Bonifacio Martínez, hoy casa número nueve de la misma plaza y con la casa número diez de la misma plaza de doña Claudia Natera Soto; y por la espalda, con la calle de la Estación y con la referida casa número cinco de don Joaquín Aguilar Sánchez, hoy la casa número cinco de la calle Blas Infante, de doña Antonia Palma Torres.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas a 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
Montilla**

Núm. 7.142/2012

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 283/2012, por el fallecimiento sin testar de don Gabriel Figueroa Aguado, ocurrido en Palma del Río el día 30 de junio de 2011, promovido por Juana Figueroa Aguado, pariente en primera grado del causante, representada por el Procurador don Francisco Solano Hidalgo Trapero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montilla a 29 de octubre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.212/2012

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 268/2012, por el fallecimiento sin testar de don Francisco González Hernández, ocurrido en el día 25 de enero de 2011 en Montilla, promovido por Encarnación Martínez González, Mª Victoria Martínez González, Mª Dolores Martínez González, Mª Dolores Luque González y Manuel Fernando Luque González, parientes en segundo grado del causante, representados por la Procuradora doña María Carmen Morales Torres, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montilla a 29 de octubre de 2012.-  
La Secretaria:  
firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 7.273/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 15 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie al Ayuntamiento de Dos Torres, CIF P-1402300-F, por importe estimado de 7.201,20 €, para sufragar gastos corrientes de alquiler, montaje, transporte etc. de una carpa y de Publicidad en prensa, radio y web de la "V Feria del Ganado Frisón de Dos Torres" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 31 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.274/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 16 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie al Ayuntamiento de Fernán Núñez, CIF P-1402700 G, por importe estimado de 7.430,00 €, para sufragar gastos corrientes de alquiler de stands y de publicidad (prensa, radio televisión, web y redes sociales) de la "II Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 31 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.275/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 11 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie al Ayuntamiento de Cardeña, CIF P-1401600-J, por importe estimado de 5.000,00 €, para sufragar gastos corrientes de Publicidad (prensa, radio, TV, publicidad exterior, carteles anunciadores, web y redes sociales) de la celebración de la "I Feria del lechón ibérico de Cardeña" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la

partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 31 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.276/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 5 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie al Ayuntamiento de Castro del Río, CIF 1401900-D, por importe estimado de 9.000,00 €, para sufragar gastos corrientes de Publicidad (prensa, radio, TV, web y redes sociales) y de servicios e instalaciones eléctricas de la celebración de la V Feria Artesanal "ARS OLEA" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 31 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.277/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 26 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie a la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, CIF G14045025, por importe estimado de 42.000,00 €, para sufragar gastos corrientes de stands, pasarela y actividades seguridad, limpieza y seguro de la "XXVIII Edición del Salón Monográfico de Joyería Cordobesa Joyacor y Feria de la Boda Cyboda 2012" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 6 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.278/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 29 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional en especie al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, CIF P-1405200-E, por importe estimado de 17.137,20 €, para sufragar gastos corrientes de Acondicionamiento del recinto, limpieza, seguridad, publicidad en prensa y radio de la XII Muestra comercial del Valle del Guadiato "Expoguadiato 2012" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 6 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez Córdoba

Núm. 7.458/2012

Anuncio de la notaría de don Juan Carlos Riera Pérez, Notario de Córdoba, sobre subasta notarial de participaciones sociales de "Industrias Naturales de la Sierra, S.L."

En mi notaría se tramita, en el procedimiento abreviado 3/2003 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba, en virtud de ejecutoria 14/2006, una subasta notarial de participaciones sociales embargadas, cuyas bases pueden ser consultadas en dicha notaría. Tel. 957-475283.

Lugar de celebración de la subasta: Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez en c/ Cruz Conde, 13, 3º de Córdoba.

Fecha única subasta: 19 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas.

Bienes subastados: 1.205 participaciones sociales (números 51 a 1.255, ambos incluidos) de la sociedad mercantil "Industrias Naturales de la Sierra, S.L."

Valor y tipo de subasta: 523.765,30 €.

Se adjudicarán al mejor postor, siempre que cubra o supere el cincuenta por ciento del tipo de subasta. Podrá pujarse por la totalidad de las participaciones objeto de esta subasta o bien por lotes separados de 250 participaciones, al menos, o mayor número, no admitiéndose posturas por un número menor de 250 participaciones. Valor individual de la participación: 434,66 €.

Para tomar parte en la subasta se deberá, al menos 30 minutos antes del comienzo, o depositar en la notaría un cheque bancario a nombre del Notario o efectuar un ingreso en la cuenta número 0237.0001.30.9167773290 por importe del 20% del valor de las 1.205 participaciones o de un lote de, al menos, 250 participaciones. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. No podrá cederse el remate. Una vez adjudicado provisionalmente el

remate al mejor postor, los demás socios de la entidad podrán ejercitar los derechos de adquisición preferente.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2012.- El Notario, Juan Carlos Riera Pérez.

### Notaria de doña Paulina Fernández Valverde Priego de Córdoba

Núm. 7.221/2012

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que con fecha 18 de septiembre de 2012, a requerimiento de doña Trinidad Gutiérrez Osuna, mayor de edad, vecina de Fuente-Tójar, domiciliada en calle Castil de Campos, 5, y con D.N.I. 75.596.106-M y otros, se ha iniciado en esta Notaría la tramitación de acta de notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca ya inscrita:

Urbana.- Casa formada de planta baja, piso alto y patio, radicante en la calle Lora, de la Aldea de Castil de Campos, de este término, marcada con el número 14, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con el inmueble número 12 de la calle Lora, de José-María Bermúdez Castillo y con la Comunidad de Propietarios del inmueble número 19 de la calle Priego; izquierda, con un callejón, con el inmueble número 16 de la calle Lora, de Manuel Cano Fernández y con el inmueble número 23 de la calle Priego, de Rosaura Barea Reina; fondo, con la calle Priego; dando su frente, a calle Lora.

Situación catastral.- 8902447UG9580S0001YQ y 8902427UG9580S0001KQ.

Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Trasmonjas, número 14 de la ciudad de Priego de Córdoba, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Priego de Córdoba, a 18 de septiembre de 2012.- La Notaria, firma ilegible.